



Rehabilitación profesional

Un mundo de oportunidades



INSTITUTO ACUARELA A-1090

Se considera que el trabajo es una de las ocupaciones con más requerimientos y con entornos más demandantes. Por esta razón, se considera que el trabajo es una ocupación excesivamente demandante para las personas con discapacidad.

Cabe mencionar, que existe una baja tasa de empleabilidad de personas con discapacidad.

Existen programas de rehabilitación profesional que mejoran las posibilidades de empleabilidad. Los factores que contribuyen a que estos programas funcionen son los siguientes;

- ✓ Ofrecer apoyos individualizados, flexibles y sostenidos en el tiempo.
- ✓ Brindar formación/capacitación antes de acceder a un empleo.
- ✓ Brindar seguimiento laboral.

Actualmente, el mercado laboral no favorece el acceso ni el mantenimiento de los puestos laborales debido a que los procesos de selección son complejos y requieren que la persona tenga ciertas destrezas específicamente en lo social y emocional, que son las áreas en las que frecuentemente presentan mayor dificultad las personas con discapacidad.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT de ahora en más), se encarga de promover el trabajo decente y productivo para todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad. Tiene como objetivo principal garantizar los derechos laborales, y las oportunidades de acceso a un empleo decente, mejorar la protección social y difundir el uso del dialogo al abordar asuntos laborales

Según la **OIT**, alrededor del 80% de las personas con discapacidad se encuentran en edad de trabajar, pero este derecho se ve denegado con frecuencia debido a barreras actitudinales, físicas y de la información que dificultan el disfrute a la igualdad de oportunidades en el mundo del trabajo. La **OIT** tiene un compromiso de larga duración para promover la justicia social y lograr trabajo decente para las personas con discapacidad. Es necesario un doble enfoque para la inclusión de la discapacidad; un eje se refiere a los programas o iniciativas específicas para personas con discapacidad destinadas a superar las desventajas o barreras particulares, mientras que el otro busca garantizar la inclusión de las personas con discapacidad

Inclusión de la discapacidad según la OIT

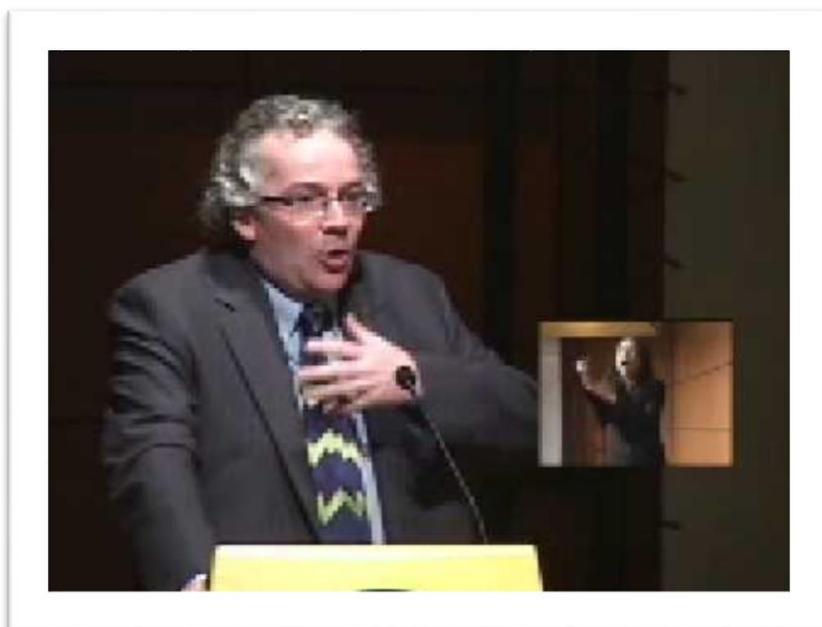
La inclusión de la discapacidad significa promover y garantizar la participación de las personas con discapacidad en la educación, la formación y el empleo y en todos los aspectos de la sociedad, así como brindar los apoyos necesarios y ajustes razonables a dichas personas para permitir su plena participación.

en los servicios y actividades de carácter general, tales como la formación profesional, la promoción del empleo, planes de protección social y estrategias para la reducción de la pobreza.

➔ La rehabilitación profesional cuenta con distintas etapas que se detallaran a continuación;

- ❖ *EVALUACION*: En esta etapa se analiza el perfil de la persona; aptitudes, destrezas y expectativas ocupacionales.
- ❖ *ADAPTACION*: Definida como un proceso educativo y de formación en el cual las personas adquieren conocimientos, desarrollan destrezas, aptitudes y valores que las hacen competentes para el mercado laboral, en los diferentes niveles que se ofrecen (en clave, competitivo, protegido).
- ❖ *UBICACIÓN*: En esta etapa se estudia el puesto de trabajo; barreras existentes, adaptaciones del puesto laboral y/o de las tareas. Como así también, se evalúa el perfil laboral de la persona con el puesto en sí.
- ❖ *SEGUIMIENTO*: Ya ubicada la persona en el puesto laboral, se brinda seguimiento continuo para seguir brindando herramientas y realizando las adaptaciones necesarias para lograr la máxima autonomía y desempeño ocupacional posible de la persona.

A continuación encontraran dos videos de Stefan Tromel, quien es el especialista senior en discapacidad en la **OIT**.



En el siguiente video Stefan habla sobre el papel que las empresas privadas pueden jugar para promover el trabajo decente de las personas con discapacidad en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

